



# BOLETIN MENSUAL

## REUNIÓN COMARCAL DEL PARTIDO DE LA BISBAL

En el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales de Palamós, galantemente cedido al objeto por el señor Alcalde, á las doce de la mañana del día treinta y uno de Agosto próximo pasado reuniéronse en sesión para cumplimentar lo preceptuado en los artículos correspondientes del Reglamento por que se rige el Colegio de Médicos de la Provincia, los señores Médicos del partido de La Bisbal que á continuación se expresa: D. Francisco Pí (Bagur); D. Juan Bou, D. Ginés Ponjoan, D. Baudilio Viladesau (Calonge); D. José Oliu (Castillo de Aro); D. Baldomero Vilar (Corsá); D. José Casellas, D. Pedro Figueras, D. Jaime Maruny, D. Marcelo Ralló, D. Federico Suñer (La Bisbal); D. José Calonge, D. Francisco Martí, D. Luis Pons, D. Romualdó Vidal (Palafrugell); D. Emilio Bou, D. José Nadal, D. Honorato Sandarán (Palamós); D. Joaquín Falgueras, D. Leopoldo Oliu, D. José Plá y D. Miguel Roura (S. Feliu de Guixols). Honraban el acto, con su presencia — atención que agradecieron los congregados — D. José Pascual Presidente del Colegio, D. José Fuster Vocal de la Junta de Gobierno y Presidente de la Delegación de Puigcerdá y el Dr. D. Angel Moya del Colegio de Médicos de Barcelona. Adhiriéronse á todo lo acordado en la reunión, en carta colectiva, D. José Carreras, D. Eduardo Molinas y D. Luis Estrada de Torroella de Montgrí; en atenta misiva también D. Juan Más de S. Feliu de Guixols y verbalmente D. Ernesto Peya de Palafrugell; lamentando los espresados señores, en espresivas frases, el que, causas ajenas á su voluntad, les impidiesen verse reunidos con sus compañeros.

Abierta la sesión por el Vocal de la Junta de Gobierno del Colegio y Presidente de la Delegación del partido señor Vidal, dicho señor cedió la presidencia honoraria al decano de los Médicos de la Provincia y venerable octogenario D. Juan Bou cuyo señor pasó á ocuparla entre los aplausos y beneplácito de los asistentes.

Seguidamente el señor Vidal, después de dar la bienvenida á los presentes, díjoles: que en virtud de lo preceptuado en los primeros artículos del Reglamento, le cabía la alta honra de haber convocado y presidió aquella reunión; añadiendo que tal vez era él el menos indicado para ocupar tal cargo, pues todos los presentes podían ostentar una hoja de servicios más brillante que la suya; pero como quiera que así lo había decidido el voto de sus compañeros de la Provincia, apesar de haber formulado en época oportuna sus excusas y protestas, no le quedaba otra solución que aceptarlo, procurando desempeñarlo con el celo, lealtad y desinterés que le sugeriesen su corto, pero leal saber y entender. Continuó luego esponiendo que siendo uno de los principales objetos de la reunión elegir cuatro Vocales para constituir la Comisión ó Delegación del partido, entendía ser lo más práctico escoger para tales cargos, un compañero de cada uno de los circuitos ó rodalías de la comarca. Obrando de esta manera quedaría simplificado el trabajo de la Comisión, pues cada uno de los Vocales, actuando con pleno conocimiento de causa, podría ser ponente en todas las cuestiones pertinentes á su jurisdicción. Además deberían otorgarse á cada Vocal atribuciones para resolver, dentro de su localidad ó circuito, ciertas nimiedades ó rencillas que suelen tener lugar entre compañeros, verdaderas nubes de verano que á veces quedan desvanecidas después de francas y leales esplicaciones. Al efecto podía dividirse el distrito, tomando como base la topografía del terreno en las cinco circunscripciones siguientes:

1.<sup>a</sup> *S. Feliu de Guixols. — Castillo de Aro.* Formada de los ocho Médicos de S. Feliu y de el de Castillo de Aro.

2.<sup>a</sup> *Palamós. — Calonge.* De los tres de Palamós y de los tres de Calonge.

3.<sup>a</sup> *Palafrugell. — Bagur.* De los cinco de Palafrugell y de los dos de Bagur.

4.<sup>a</sup> *La Bisbal. — Corsá. — Rupiá.* De los cinco de La Bisbal, de el de Corsá y el de Rupiá.

5.<sup>a</sup> *Torroella de Montgri. — Pals.* De los cuatro de Torroella y de el de Pals.

Aprobado el plan espuesto por el Presidente, pasóse á la elección

de Vocales, siendo elegidos por unanimidad por la primera circunscripción D. Leopoldo Oliu de S. Feliu; por la segunda D. José Nadal de Palamós; por la cuarta D. Jaime Maruny de La Bisbal y por la quinta D. José Carreras de Torroella. No correspondiendo Vocal á la tercera por tener allí su residencia (Palafrugell) el Presidente.

Los elegidos fueron á ocupar un sitio al lado de la presidencia, actuando de Secretario el señor Maruny, por ausencia del Vocal más joven señor Carreras, y reanudóse la sesión dándose lectura del art. 7.º de los Estatutos. Hecha la pregunta por el señor Presidente de si alguno de los presentes tenía que formular alguna queja (párrafo segundo del mencionado artículo) pidió la palabra D. Baldomero Vilar de Corsá, cuyo señor presentó por escrito una denuncia grave contra un compañero del distrito en la cual, después de esponer la historia de los hechos motores de la queja, deducía de la misma que el acusado había quebrantado el art. 17, párrafo VIII de los Estatutos y el Capítulo I Título 3.º de los Deberes profesionales, código aprobado por el Colegio de la provincia. Tomóse nota de la espresada denuncia para que la Junta de Gobierno, en su día, resuelva lo que en justicia proceda.

Dióse luego lectura al art. 8. Por más que la resolución de los distintos extremos en él abarcados, son de la exclusiva incumbencia de las Delegaciones, no obstante, por deferencia á los señores presentes, abrióse discusión sobre los párrafos 2.º, 3.º y 4.º del mismo.

Después de un amplio y amigable debate en el que terciaron los señores Suñer, Figueras, Vilar, Ponjoan y otros, acordóse no legislar de un modo absoluto y general para todo el partido; pues si bien es cierto que el Médico tan profesor del arte de curar es la populosa urbe como en el más insignificante villorrio, no obstante dividida la comarca en dos secciones industrial ia una (circunscripciones 1.ª, 2.ª y 3.ª) y agrícola la otra (circunscripciones 4.ª y 5.ª) por su modo de ser y por el ambiente en que viven Médicos y clientes en una y otra lo más acertado era dejar libres á los compañeros de cada circunscripción para que se reuniesen y aprobasen unas bases referentes á las demarcaciones, tipo *mínimum* de iguala, abolición, donde sea factible, de estas en especies.

Acordose igualmente suprimir — por ser como dijo en frase gráfica el señor Martí de Palafrugell denigrante para la clase — el gravámen que pesa sobre uno ó dos Médicos del partido el tener á su cargo establecimientos donde han de sufragar á los igualados los servicios de barbería.

El señor Figueras: ¿Habiendo en la comarca compañeros, como el

de Pals, que se relaciona con los Médicos de La Bisbal por un lado y con los de Torroella por otro como tiene que arreglarse?

El señor Presidente: Es muy fácil la resolución del caso y de todos los similares, tomándose la molestia el que en tal situación se encuentre, de asistir á las Asambleas de las circunscripciones de su vecindad para ponerse de acuerdo con los compañeros de unas y otras.

El mismo señor Figueras propuso, y así se acordó, que en todas aquellas localidades donde las visitas de noche no se contasen como extraordinarias y fuera de abono, desde aquel día quedasen incluídas en dicho concepto, puesto que como discurrió muy atinadamente el Médico, al igual que todo mortal, necesita sus ocho horas de descanso.

En cuanto al párrafo 5.º que trata de la manera de poner coto al intrusismo, el señor Suñer fué de parecer, y con él opinan los demás concurrentes, que, en aquellos casos en los que el Médico tome cartas en el asunto, fuese á la Junta de Gobierno con preferencia á los tribunales de justicia por motivos fáciles de comprender, á quien se diera parte de ello.

Respecto al 8.º, el señor Presidente estimuló el celo de los reunidos para que siempre que dentro de sus localidades ó circuitos respectivos ocurran trastornos en la salud pública, epidemias ó demás extremos de que hace mención el meritado párrafo, tomasen serias medidas ya particular, ya colectivamente, ya dando cuenta de ello á las Juntas de Sanidad ó á las Delegaciones de partido; el público verá así que no sólo nos preocupamos del mejoramiento de la clase sinó que atendemos también á la salud y prosperidad del cliente.

El señor Suñer rogó al señor Presidente del Colegio ya que estaba allí presente, antes de darse por terminada la sesión, se sirviera aclararle ciertas dudas que le sugerían el cupo de tributaciones por patentes de la localidad donde ejerce. El señor Pascual, con la amabilidad que le caracteriza, aclaróselas ámpliamente así como las de otros compañeros que tomando pie de las palabras del señor Suñer hicieron varias manifestaciones referentes á lo mismo.

Finalmente tras de reiteradas excitaciones del señor Presidente á que si alguno de los congregados tenía observación que hacer, duda que resolver ó queja que formular, lo efectuase antes de darse por levantada la sesión; el señor Pí de Bagur pidió la palabra manifestando deseos de que se le aclarase el carácter y atribuciones con que funcionarían las circunscripciones. Contestóle el Presidente desprenderse de lo espuesto que estas no podían tener otras ni funcionar con otro carácter que el de extra-oficial y meros auxiliares de la Delegación ó Jun-

ta de partido. Dióse por satisfecho el señor Pí con tales esplicaciones y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión después de acordarse dar un voto de gracias al señor Alcalde y Ayuntamiento de Palamós; darlas al mismo tiempo al señor Presidente á todos los asistentes; congratularse de lo numeroso de la concurrencia tanto en cantidad como en calidad pues veía allí reunidos á los elementos más valiosos y de nombradía del partido, y recomendarles que en todos los actos de su profesión tuviesen por norma los preceptos de Deontología aprobados por la Asamblea constitutiva procurando al mismo tiempo inculcarlos á sus compañeros reacios. Manera de dignificarnos y acabar con la pléyade de enemigos ó parásitos que se nutren, crecen y se reproducen á espensas de nuestro decoro y dignidad profesionales.

Eran las 2 menos 15.

*El Presidente honorario*, JUAN BOU. — *El Presidente efectivo*, ROMUALDO VIDAL. — *El Secretario accidental*, JAIME MARUNY.

---

## REUNIÓN COMARCAL DEL PARTIDO DE OLOT

---

Según el acta de la sesión celebrada en las Casas consistoriales de la villa de Olot el día ocho de agosto, resulta que fueron elegidos por unanimidad los señores D. Gerónimo Gelabert, D. Bartolomé Blanch, D. Vicente Pagés y D. Evelio Barnadas, para ejercer los cargos de vocales de la Junta delegada del Partido de Olot. — *El Presidente*, JUAN MATLLEU. — *El Secretario*, E. BARNADAS,

---

## REUNIÓN COMARCAL DEL PARTIDO DE PUIGCERDÁ

---

Del acta de la sesión celebrada en la sala de Juntas del Hospital de Ripoll el día 7 de septiembre, resulta quedaron elegidos por unanimidad vocales de la Junta delegada del Partido de Puigcerdá los señores D. Ignacio Durán, D. Lorenzo Bosom, D. Carlos Puig y D. José Comamala y Blanch. — *El Presidente*, JOSÉ FUSTER. — *El Secretario accidental*, CARLOS PUIG.

## JUNTA COMARCAL DEL PARTIDO DE FIGUERAS

En la Ciudad de Figueras á siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho. Reunida la Junta delegada del Partido, con asistencia de todos los Vocales, ha tomado los acuerdos siguientes:

1.º Vista la instancia de D. Juan Moncanut residente en S. Lorenzo de la Muga, y examinado y discutido su contenido con los interesados D. Juan Poch de Terradas y D. Simón Centellas de Lladó, se ha llegado á un perfecto arreglo, levantando acta, que copiada fielmente y suscrita por los interesados es como sigue:

Los infrascritos Médicos de S. Lorenzo de la Muga, Terradas y Lladó, en virtud de los acuerdos tomados por la Junta delegada del Colegio, en este Partido, en la sesión del día de hoy, se comprometen:

1.º D. Juan Poch á no tomar ningún nuevo igualado en S. Lorenzo de la Muga.

2.º D. Simón Centellas á no tomar ningún nuevo igualado en Cistella.

3.º D. Juan Poch puede igualar cualquier cliente en Cistella, como don Juan Moncanut en S. Lorenzo de la Muga.

Figueras 7 de Septiembre de 1898. — *Firma de los interesados.*

Vista y examinada la comunicación presentada por los Sres. Médicos de Llers, la Junta delegada cree procedente:

1.º Mandar la siguiente comunicación al Sr. Cusi, Médico de Vilabertrán:

En virtud de comunicación presentada por los señores Médicos de Llers, diciendo que no prestan asistencia á un enfermo asilado en el Hospital, donde se trasladó por ser moroso y sustraerse del pago. Esta Junta sabiendo que V. ha prestado asistencia facultativa á dicho enfermo, con lo cual, indirecta é involuntariamente favorecería V. al caciquismo del pueblo, y perjudicaría los intereses de dichos compañeros; considerando esta Junta, ser el hecho de que se trata, cuestión de dignidad profesional, suplica á V. se niegue á prestar de nuevo asistencia á dicho enfermo, así como aceptar el cargo de Médico titular de Llers.

Dios guarde á V. muchos años. — Figueras 7 Septiembre de 1898.

2.º Remitir á los señores Médicos de Llers la comunicación siguiente:

Vista su comunicación en sesión de hoy, la Junta acuerda: que recordando los sentimientos de humanidad, y al mismo tiempo, sin dejar deprimir su dignidad, propongan al Ayuntamiento visitar uno de Vds. al enfermo en cuestión, cobrando dos pesetas de honorarios por visita, mientras es-

té asilado en el Hospital, advirtiéndoles que solo lo hacen á fin de que no quede sin asistencia un enfermo; pero que insisten en demandar los honorarios pedidos en otra ocasión para encargarse de los servicios facultativos del Hospital y Beneficencia. En caso de que el enfermo salga del Hospital, pueden dejar de prestarle asistencia á menos de pagar los atrasos. Al propio tiempo, la Junta tiene el honor de manifestarles que por el mismo correo se manda comunicación al Sr. Cusi, para que cese de prestar asistencia al enfermo en cuestión, así como, aceptar en modo alguno la titular de Llers. Se comunica, así mismo, al Colegio Provincial, para que ningún Médico de la Provincia acepte la supra-dicha titular.

Dios guarde á Vds. muchos años. — Figueras 7 Septiembre de 1898.

3.º Vistas las solicitudes de algunos compañeros referentes á demarcaciones Médicas, esta Junta estima oportuno publicar y aprobar las siguientes notas aclaratorias:

1.ª Ningún Médico puede visitar á enfermo alguno sin consulta con el Médico de cabecera. (Se entiende por Médico de cabecera el que primero ha visitado al enfermo, sea aquél, ó nó, el Médico igualado de la familia).

2.ª Ningún Médico puede igualar fuera de los límites de la zona que tiene señalados.

3.ª Al quedar vacante una demarcación Médica y no sea sustituida por ningún compañero, dicha zona se repartirá entre los Médicos de las zonas más próximas, y que soliciten sus derechos ante esta Junta.

Los Distritos Médicos que esta Junta cree procedente, en sesión de hoy, señalar límites fijos y considerarlos reconocidos oficialmente por el Colegio Provincial, (si después de quince días de su inserción en el BOLETÍN del Colegio no se ha formulado reclamación alguna), son los siguientes:

*Distrito de Massanet de Cabrenys:* Comprende las poblaciones de Massanet, Tapis y Casas de Campo inscritas en el Término Municipal.

*Distrito de Darnius:* Comprende las poblaciones de Darnius y Boadella y Casas de Campo inscritas en ambos Términos Municipales.

*Distrito del Puerto de la Selva:* Comprende las poblaciones de Puerto de la Selva, La Selva y Vall de la Selva, y Casas de Campo de ambos Términos Municipales.

4.º Vista la comunicación de D. Heriberto Batlle, Médico de Castelló de Ampúrias, la Junta acuerda: remitir comunicación á todos los señores Médicos que ejercen en Castelló de Ampúrias, para que se sirvan asistir á la reunión que tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo en el despacho del Sr. Presidente de la Junta delegada, calle de Besalú, 13, á las once de la mañana, en cuya sesión se estudiarán los asuntos que motivan la mentada solicitud y se procederá á lo que haya lugar. No habiendo ningún otro asun-

to que tratar, se levanta la sesión siendo las tres y quince minutos de la tarde de que certifico.

*El Presidente,*  
ENRIQUE VILAR.

*El Secretario,*  
EMILIO CARDONER.

---

## Un entusiasta aplauso á nuestros colegas vallisoletanos

---

Aún llueven á chubasco las protestas sobre la Colegiación obligatoria de la clase médica en algunas regiones, y ya en otras se notan manifiestamente los salutíferos efectos de ella, apesar de encontrarse en su período constitutivo. Y lo más particular del caso estriba en que mientras algunos de nuestros distinguidos colegas de los grandes centros populosos siguen clamando contra un medio de absoluta necesidad, reconocido aún por ellos mismos como único camino que en tales ó cuales circunstancias debe conducirnos á la regeneración, le niegan por ahora su adhesión y concurso sólo por tener estas ó aquellas, cuando los desheredados de la fortuna, *los pobres médicos rurales* y los de las ciudades de segundo y tercer orden, en su inmensa mayoría no sólo lo aceptamos sin reparo, sino que lo glorificamos tanto de palabra como de obra, sin preocuparnos de sus defectos, constituyéndonos inmediatamente en debida forma y aprestándonos á hacer valer nuestros derechos; no aisladamente y en protestas, que creemos á nada conducen, sino colectivamente, por acuerdes nutridos, maduramente estudiados, discutidos y deliberados, nacidos de la misma fuerza y valor que se nos ha dado con lo que todavía va discutiéndose por algunos; pues estamos plenamente convencidos de que este es el camino más recto y seguro para llegar á la deseada meta.

No negaré que los Estatutos por los cuales actualmente deben regirse los Colegios Médicos y Farmacéuticos provinciales tienen sus defectos, y que necesitan alguna modificación; pero tampoco son tantos y tales, que por de momento tengan importancia alguna entre el valor y fuerza moral que adquirimos con la *Colegiación obligatoria*, con la que, por ser tal, representarán sus acuerdos la expresión de las deliberaciones de *todos* los profesores de aquellas respectivas clases asociadas, y por ende expresarán, ya que sabrán hacerlo, cuáles son sus necesidades y aspiraciones, pudiendo así satisfacer las primeras y al-



canzar las segundas en méritos de la *unión obligada*, que *gustosamente aceptamos* muchísimos. Y tienen más escasa importancia los aludidos defectos, por cuanto, á no tratarnos de tontos de capirote, hemos de suponer en nuestra clase la voluntad decidida y el talento suficiente para salvar los inconvenientes que nacer pudieran de aquéllos, además de la proverbial independendencia para no dejarse conducir como manada de corderos en terreno que no sea conveniente; pues precisamente si algún defecto colectivo sufrimos, nacido del modo de ser individual, este no es otro que el de un exceso de aquella, en virtud del cual cada uno se figura tener mejor condición que el otro, y nos hace de difícil atadura en colectividad social, como venimos demostrando ante el pueril temor de ciertos deberes que con la colegiación se obligará á cumplirlos por *todos*, como debíamos sin ella, y que en nada pueden asustar á quien siempre ha tenido la dignidad y la conciencia por norma, las cuales á buen seguro blasonan atesorarlas en grado máximo los mismos que tantos aspavientos hacen por verse obligados á lo que de buena y espontánea voluntad vienen practicando, ó ante la risible soberbia de creerse impecables é indiscutibles, ó ante el vanidoso deseo, que no puede hoy ser cumplido, de figurar en las Juntas, ó ante el grandioso é inminente peligro de perder su libertad bajo de horrible tiranía que pueden desplegar las endiosadas Juntas de gobierno nombradas por ellos mismos, y que por tanto también pueden por ellos ser fiscalizadas.

Espanoles de pura raza los Médicos, cual indómita cebra, también hemos de demostrar nuestra cualidad de ingobernables, aún á trueque de quedar relagados en el último peldaño de la consideración social como colectividad y clase; hemos de protestar y huir de todo lo que nos reporta beneficios, porque con ellos siempre existen deberes y estos que se cumplen gustosos sin aquellos, con aquellos no podemos aceptarlos porque se pierde la libertad, la libertad que tiene el criminal de cometer un delito, toda vez que delitos serán de moral y dignidad profesionales los que tendrán sanción de los Colegios; y á cambio de nuestra *esclavitud* sólo puede lograrse que se nos trate y respete como merecemos, que se nos considere por lo que somos y representamos, que se nos pague por lo que se nos deba y que se nos estime por lo que valgamos, además de poder expurgar de entre nosotros la cizaña que nos envenena y la indignidad que nos desprecia, casi nada, una bícoca, que no vale la pena de molestia alguna para el que es bien tratado, respetado, considerado, pagado y estimado, pese á la cizaña y á la indignidad, *rara avis* que le importa un comino

que á la inmensa mayoría de sus colegas les suceda lo contrario, y que aún él mismo como miembro de tan desgraciada familia sea cual los otros tratado á porrazos por los poderes públicos. De este modo debemos suponer que la mayoría de estos comprofesores *protestantes* de la Colegiación obligatoria no sentirán como nosotros la imperiosa necesidad de su inmediato establecimiento, y, aún, que tal vez tampoco constituye para ellos el único medio de proporcionarse la subsistencia el ejercicio profesional; pues si como nosotros los médicos rurales contáran únicamente con el producto de su trabajo penosa y honradamente ejercido, genaramente nada considerado ni agradecido, además de míseramente remunerado, con seguridad cambiarían de religión y se convertirían en esclavos de la dignidad, que es lo representado por los Colegios, á no ser, lo cual no creemos, que estén reñidos con ella.

Sí, la dignidad médica tan menospreciada por todos los que no pertenecen á nuestro sacerdocio y aún, vergüenza causa confesarlo, por algunos que lo deshonoran es la que nos mueve; pues, aunque pobres, la estimamos en tanto como el más poderoso y ella, en realidad, con su falta es la causa de nuestros males y miserias. No; no es el hambre el que nos hace ligar con la *esclavitud*; pues el médico rural digno y virtuoso, si pobre se alimenta modestamente cual labrador con los sanos frutos de la tierra, viste más modestamente todavía, y vive resignado y contento con su suerte hasta que le lacera el corazón la falta de un mal compañero, el desagradecimiento del cliente, la patada del cacique y la disposición oficial desconsiderada. Estos son los males que le anonadan, y para combarrarlos no tiene otro medio que la Colegiación obligatoria, y como á tal será salvaguardia de su dignidad, por la solidaridad que llevará en el cumplimiento de los acuerdos destinados á ampararla.

Véase sino la actual energía de nuestros estimados comprofesores de la provincia de Valladolid que explotados inícuamente por las sociedades *benéficas* allí residentes, ahora se disponen á sacudir aquel vergonzoso yugo, aquel cáncer que les corroía, y apesar de la R. O. de 6 de Julio último, que deja en suspenso las disposiciones contenidas en el Capítulo 3.º de los Estatutos para el régimen de los Colegios Médicos, están decididos á *suprimirlas por completo, no contratando con ellas y dejándoles sin cuidado una R. O.* emanada por lo eficaz de ciertas influencias de campanario, que permitiría continuar la explotación de su honrado trabajo á expensas de su dignidad y aún jugar con ella, á no oponerse la irresistible fuerza de Colegiación obligatoria, la que

tendrá el valor de hacer cumplir á todos el propósito de no ser juguetes de influencia alguna, por elevada que sea, y el acuerdo de no dejarse explotar inícuamente por las benéficas de marras. Así quedará en sitio preeminente la dignidad profesional.

Sin la obligación de colegiarse para el ejercicio, hubieran continuado aquellos dignísimos compañeros como hasta aquí, siendo pasto de la imprudencia de unas empresas hechas á expensas de su trabajo; pues, aisladamente, con el recelo de encontrar un Judas que por avaricia ó indignidad les vendiera. ninguno de los explotados se hubiera resignado á dejar un mezquino producto de ímprobo trabajo; pero ahora que con la necesaria energía de la Junta de aquel Colegio provincial no aparecerá el Judas, ó de aparecer puede ponerse en la picota é inutilizarlo, ahora pueden con seguridad rechazar aquella explotación, dignificarse como lo hacen y aún tenerles sin cuidado la reciente R. O. que permite á las *benéficas* buscar á quien explotar sin que puedan encontrarlo, ya que es obligatorio también para los colegiados, bajo pena, el cumplimiento de los acuerdos tomados en el Colegio al que se pertenezca. Mucha energía, muchísima rectitud, todavía más celo y actividad necesitan las Juntas de los Colegios para enderezar á los torcidos y expeler los parásitos; estos son los primeros pasos en firme que deben darse; luego ya marchará todo á pedir de boca, sin pequeñeces podrán iniciarse mayores empresas, y con las cordiales relaciones que unirán á los Colegios todos, sumando sus fuerzas se convertirán en otra incontrastable, capaz de lograr cuanto sea necesario y de justicia, ó, hasta, sólo conveniente.

Nuestros colegas vallisoletanos han sido los primeros en desplegar la bandera de la dignidad sacudiendo con vigor el yugo del oprobio. Reciban por ello nuestro modesto pero caluroso aplauso. Sigán adelante en su empresa; no se arredren por nada y ante nadie, con la seguridad de tener un apoyo firme en los otros Colegios que secundarán sus propósitos y sabrán todos, juntos, demostrar que no nos hemos equivocado al fundar las esperanzas de nuestra regeneración en la Colegiación obligatoria.

En nuestra provincia se constituyó el Colegio, se han organizado las Comisiones delegadas del mismo, en los seis partidos judiciales, se vela por la dignidad profesional, y se estudian varios asuntos para la bienandanza moral y material. Aunque simple soldado de fila tengo la seguridad absoluta de que el Colegio Médico de Gerona será solidario de los acuerdos de los otros, de interés general para la clase. Mucho esperamos y confiamos del buen celo de la Junta de Gobierno

y de las Comisiones delegadas de los partidos nombradas, creyendo firmemente que desplegarán la mayor actividad para que desde luego se cosechen los frutos sembrados cuando el Sindicato, que no llegaron entonces á sazón por ser éste de asociación libre, con la cual soplando fría *tramontana* (léase indiferencia), no podía existir el calor necesario para el vigor y completa madurez del fruto, que le dá hoy el ser para todos obligatorio el cumplimiento de los acuerdos, cuando entonces, pudiendo hacer cada uno de su capa un sayo, aquel aire glacial mataba en flor las mejores iniciativas. Así, en aquella fecha y por estas causas, sufrieron muchos desencantos bastantes de nuestros socios, los que en parte aún continúan por atribuirse más que á aquellas circunstancias á las personas encargadas de la dirección, alguna de las que se ha reelegido para la Junta del Colegio, y con lo cual se recela no exista en debida necesidad la actividad y energía requeridas para hacerlos desaparecer, reaccionando los ánimos y despertando á los indiferentes. Amigo franco, noble y leal, aprovecho la ocasión de tributar un aplauso á unos viriles comprofesores para estimular á nuestras, para mí, dignísimas Juntas de Gobierno y de las Comisiones delegadas á que obren con todo vigor, si bien estoy plenamente convencido de que no lo necesitan, haciéndoles también presente que en sus manos tenemos encomendada la realización de nuestras más bellas esperanzas, á las que nosotros *unánimamente* coadyuvaremos, ya que no existe, que sepamos, en toda la provincia de Gerona *un sólo comprofesor no colegiado gustosamente* en esta fecha, cuando existía algún discordante del Sindicato siendo de inscripción voluntaria. Creo que este dato, de la prisa que nos hemos dado en constituirnos, es el mejor argumeato en favor de la necesidad que sentíamos de ello. Aprovechen de momento la fuerza moral, que ya tenemos, nuestras Juntas, y enarbolando con los colegas de Valladolid y demás regiones españolas la bandera de la dignidad, demostraremos á esta sociedad, que tan escasamente nos considera, que valemos cuando menos tanto como cada uno de sus otros miembros, y que nos deben iguales respetos.

MANUEL MARTÍNEZ BORI.

Llagostera, Septiembre de 1898.

---

Cliente moroso que no debe visitarse

Pedro Rabionet Terrats, Viloví

## CONTRIBUCIÓN Á LA EPIDEMIOLOGÍA HISTÓRICA

DE LA

## PROVINCIA DE GERONA

## EPIDEMIAS DEL SIGLO XVI

( Continuación )

De 1519 á 1522 la *pestilencia* y “altres malalties contagioses”, azotaron á “molts lochs del Principat de Catalunya”, (1), sufriendo Gerona los estragos de aquella desde el mes de abril de 1520 al de julio de 1522, al parecer no de un modo continuo, sino por una sucesión regular de remitencias y exacerbaciones, coincidiendo éstas con la entrada de la estación calurosa y correspondiendo aquellas á los meses de invierno.

El período álgido de esta epidemia debió coincidir con el verano de 1521, á principios del cual habían abandonado la ciudad “la mayor part dels poblats é habitants de aquella.” Esta circunstancia, unida al exagerado temor que el contagio inspiraba, obligó á los jurados á “conduhir alguns personatges ab salari de tres ducats lo mes”, para “pensar los malalts é soterrar los morts.”

Según el manual de 1529, en mayo de este año fué invadida por la peste la villa de Castellón de Ampurias, pero es de creer ó que esta noticia no se confirmó con posterioridad ó que la enfermedad fué sumamente benigna y muy pasajera, ya que nada más consta en la documentación de este año. (2)

En los comienzos de 1530 la villa de Perpiñán, y probablemente también otros muchos lugares del Rosellón, eran diezmados por la pes-

(1) La ciudad de Vich sufrió esta epidemia en noviembre de 1519, propagándose al año siguiente á Barcelona, que desde los últimos días del mes de mayo á los primeros de septiembre perdió próximamente 1500 de sus habitantes. En 1521 fué nuevamente invadida la capital del principado, ocasionando la peste más de 6000 defunciones en los contados días que median desde el 10 de marzo al 15 de mayo, según el *Diari de Ramón Vila*, ó desde el 7 de junio al 20 de julio si atendemos á la *Rúbrica de Bruniquer*.

(2) Con anterioridad, en 16 de marzo, se hicieron rogativas para impetrar del Todopoderoso el “ros del cel e pluja”, y para que fuese preservada la ciudad de “algunas malalties”, que reinaban en ciertos puntos de Cataluña.

te, la cual á principios del mes de febrero se había irradiado á los pueblos circunvecinos de Gerona, y tal vez á la ciudad misma, puesto que consta que había por entonces en el hospital algunos enfermos atacados de *pestilencia*, sin embargo de lo cual aseguraban los jurados, en un pregón. que la ciudad estaba "ben sana,,.

Al mes siguiente, los mismos jurados lejos de seguir negando la existencia del contagio, iniciaron una suscripción mensual voluntaria para atender á la asistencia y manutención "dels molts pobres malalts de pestilencia y de altres malts,, (1).

A fines de julio dióse por terminada la epidemia, para poder celebrar las férias que anualmente tenían lugar durante la primera quincena del mes siguiente.

Durante el otoño de este año, fueron invadidos los pueblos de Corsá, Monells y Cassá de la Selva, cabiendo igual suerte en la primavera del año siguiente á S. Feliu de Guixols, Domeny y Sarriá.

La peste llamaba, pues, de nuevo á las puertas de Gerona, y no era por lo tanto dudosa la suerte que esperaba á nuestra ciudad, tanto más cuanto probablemente no se habían extinguido aún en ella los gérmenes de la última y reciente epidemia.

Una orden comunicada por los jurados al *morber* Narciso Busquets, previniéndole que tuviera dispuestos fuera de la ciudad á dos hombres, en calidad de ayudantes, para enterrar los cadáveres de los que muriesen de peste (2), indica, sin ningún género de duda, que la enfermedad volvía á cebarse en Gerona al comenzar el mes de abril de 1531.

La epidemia tomó rápido incremento en el transcurso del siguiente mayo, como lo prueban las varias y severas disposiciones dictadas por los jurados, entre los cuales descuella la de "que les cases ahont poch dies ha se son morts e en que lo que deu no vulla se morran de peste sien buydades y barrades. E las cases ahont al present son malalts del dit mal sien prohibits exir de aquelles los que stan dins y de anar per ciutat ab pena de 60  $\frac{1}{2}$  ultre lo qual si contre faran las sien barrades dites cases,,; así mismo quedó prohibido lavar en el rio Oñar las ropas de personas apestadas.

De estas medidas se deduce, sin ningún género de duda, que por entonces no era "la sanitat molt bona,, como con el mayor desparpa-

(1) En este año reinó también la peste en Barcelona, ocasionando en ella 6250 defunciones desde el 10 de marzo al 18 de julio.

(2) Por este servicio se señaló al *morber* y á sus ayudantes la dieta de 8 dineros, aparte de los entierros de las personas pudientes por cada uno de los cuales debían percibir 10 dineros.

jo certificaban nuestros jurados al capitán general de Cataluña (1).

Un pánico exagerado cundió desde los primeros momentos de esta epidemia, habiendo quedado la ciudad "quasi del tot despoblada," á fines del mes de mayo; y no eran solamente los simples ciudadanos los que huían despavoridos, los oficiales reales todos, escepto un *cap de guaytas*, y tres de los cuatro jurados contagiados por el ejemplo abandonaron también la ciudad, quedando ésta sin otra autoridad que la del jurado segundo Tomás Bargés, que se mantuvo firme en su puesto de honor hasta el momento de su muerte, ocasionada por la enfermedad reinante el día 28 de julio, cabalmente en el momento en que la epidemia tocaba á su término, como lo indican las circunstancias de haberse cantado el *Te-Deum* y haberse despedido por innecesario todo el personal de la morbería en los primeros días de septiembre.

A partir de 1532, en que se registraron en Gerona algunos casos aislados, últimos chispazos de la anterior epidemia, ninguna noticia de interés contienen los documentos del archivo municipal hasta el año 1558, é igual silencio guarda la *Rúbrica de Bruniquer* (2).

La peste se declaró de nuevo en Cataluña en 1558: Barcelona (3), Malgrat, Palafolls, Tordera y otros varios pueblos la sufrieron ya en este año; en 1560 desde Francia y del Rosellón se propagó al Ampurdán; extendióse al año siguiente á muchos pueblos de nuestra provincia; atacó á S. Celoni en 1562; en 1563 y 1564 se irradió á Gerona y á gran parte de su provincia y de la de Barcelona; y en 1565 se presentó en Cervera, Tárrega y otros varios pueblos y nuevamente y Barcelona.

Como son muchas, y con frecuencia oscuras y contradictorias las noticias que he recogido de este calamitoso período, me concretaré á exponer sumariamente las más interesantes y menos controvertibles referente á la provincia y ciudad de Gerona.

(1) He aquí el texto de la carta dirigida en 28 de mayo, al capitán general, en lo que á la epidemia se refiere: "com alguns dies ha moriren de peste algunes persones per hon se comensaren moure alguns de la ciutat e nosaltres recelant que lo mal no augmentes tenint sentiments que molts stauen ja per abuydar la ciutat, prouehirem axi per persones que tinguessen carrechs soterrar los morts com per hauer diners per subuenir los pobres," y más abajo añadian, "que al present la ciutat sta quasi del tot despoblada y tots los oficial saluo un capdeguayta absens della cosa que nuncha ses vista hauer tant buydat la gent y gracias a nostre Senyor la sanitat molt bona speram en la misericordia diuina noy haura mes mouiment."

(2) Solamente en el manual de 1549 se consigna que en agosto de este año "en lo realme de frança en la frontera del present principat y en la Illa de Serdenya se moren de pestilencia," y en el de 1556 se indica que reinaba esta enfermedad en Marsella.

(3) Del 17 de enero al 4 de julio murieron de peste en Barcelona 4132 personas, sin contar las que fallecieron en el hospital.

Desde los primeros días del mes de enero de 1558 debían tener conocimiento nuestros jurados de la existencia de la peste allende el Tordera, pues en una circular dirigida á los pueblos del sud de nuestra provincia, y á los limítrofes de la de Barcelona, les prevenían que no serían admitidos sus habitantes en Gerona si no presentaban la correspondiente boleta de sanidad, y el día 25 del mismo mes prohibieron todo trato y comunicación con Barcelona y demás poblaciones infestadas, siendo esta orden ratificada al día siguiente por el gobernador general de Cataluña.

Entre tanto el concejo general acordaba convertir en morbería una casa situada extramuros de la ciudad, dotándola del personal necesario para la asistencia de los que hubieran de asilarse en ella, é iniciaba una suscripción así para atender á los gastos que esta medida ocasionaba como para hacer frente á las contingencias del porvenir.

Afortunadamente resultaron inútiles todas estas precauciones pues no hallo que en todo este año, ni durante el siguiente, sufriera quebranto alguno el estado sanitario de Gerona (1).

En 1560 una doble amenaza se cernía sobre la provincia: por una parte la peste avanzaba rápidamente desde Francia por el Rosellón, y por otra la amagaba la epidemia de igual naturaleza que reinaba en Barcelona (2); todo quedó, sin embargo, reducido, por entonces, á algunos chispazos sueltos en el interior de la ciudad y á un reducido número de focos en el Ampurdán, y aún unos y otros de muy problemático carácter pestilencial (3).

Continuaba al año siguiente la epidemia diezmando el Rosellón, por lo cual el capitán general, D. García de Toledo, dispuso que fueran guardados por tropas regulares los pasos de la frontera que ponían en comunicación aquella región con los condados de Ampurias y Peralada y encomendó á los jurados de Gerona la custodia del Coll de Panisars.

Inútil creo transcribir las innumerables noticias epidemiológicas que

(1) Sin embargo de lo dicho consta en el Manual de 1559 que los jurados condenaron á la pena de cien azotes y á confinamiento á dos leguas de la ciudad por término de 30 días, "al fuster que feu una caxa per posar lo cos den Marrochs qui dias ha es mort de pesta,, á la mujer del citado Marrochs y á cuantos intervinieron á su inhumación.

(2) Guardábanse "axi de robes com de personas,, de esta procedencia, á cuyo efecto se imponía cuarentena de treinta días á las primeras, por creer "lo maior paril les robes,, y sólo de dos ó tres á las segundas.

(3) Con frecuencia, por estos tiempos, se hacía el diagnóstico de la peste sin atender á otros datos que á la presencia de bubones en determinadas partes del cuerpo, resultando de ello que algunas veces se tomaron exageradas precauciones contra ciertos pueblos sin otro motivo que sufrir alguno de sus habitantes la manifestación venérea que llaman nuestros manuales *vértula de companyó*.



hallo registradas en los documentos correspondientes á los años de 1562 á 1565, ni particularizar todas y cada una de las poblaciones que por entonces fueron invadidas, bastando, en mi concepto, hacer constar que del conjunto de ellas resulta que durante este tiempo reinó la peste sin discontinuidad en nuestra provincia, y señaladamente en toda la región del Bajo Ampurdán, y que la sufrió también la ciudad de Gerona durante los dos años consecutivos de 1563 <sup>(1)</sup> y 1564 <sup>(2)</sup>.

(1) Comenzó esta epidemia á mediados de mayo, pero aún á fines del mes de julio intentaban nuestros ediles negar el carácter pestilencial de la misma, alegando que acerca de ella había *opinions diverses*, é inventando los más sùtiles y capciosos razonamientos para no declarar el verdadero estado sanitario de la ciudad. En varias cartas dirigidas á las autoridades superiores del principado, confesaron, sin embargo, que hasta el día 28 de julio los muertos en el hospital con sospecha de contagio habían sido cinco, que el día 31 llegaban á siete, á nueve á primeros de agosto y á diez el 23 del propio mes, é indicaban á más que “los qui son encontrats y gorits son mes de dotze”. Como se vé revelaban tan sólo los casos y defunciones de la población hospitalaria, callando sistemáticamente lo que ocurría en el resto de la ciudad.

Con todo á fines de agosto, conforme indican los párrafos que transcribo de una carta dirigida á los inquisidores y al prior Agullana, declararon sin subterfugios ni atenuaciones la verdadera naturaleza de la enfermedad reinante: “Por certa via, decían, tenim entes que lo prior y frares del Monastir del Carme fora los murs de esta ciutat fundat sens tenir causa alguna dirian los sams de malidicio contra nosaltres y ensenen candelas negras y fan algunas supersticions y serimonias judaychas ques pot clarament dir que se usen mal de la fe y abusan maliciosament dels oficis diuinals perque en loch de fer lo que los altres monastirs fan de fer oracions sine intermisione *per causa de la temporada del mal concorre de pesta* ells digan malidicions y fassen supersticions y serimonias judaichas”.

(2) Como en la documentación de 1563 no aparece noticia alguna de que se cantara *Te-Deum*, ni de que se hiciera ninguna otra manifestación religiosa en acción de gracias por la cesación de la peste de este año, es de presumir que la epidemia no llegó á extinguirse por completo, y que solamente se atenuaron sus manifestaciones durante el invierno, para adquirir nuevo vigor á la terminación del mismo; pero, sea ó no verdadera esta presunción, lo cierto es que á mediados de febrero de 1564 se presentaron nuevos casos de peste, aislados al principio, y que más adelante adquirieron marcado carácter epidémico.

Los jurados al dar cuenta á los concellers de Barcelona de las primeras invasiones ocurridas este año siguieron igual pauta que sus predecesores, transgiversando los hechos y negando sistemáticamente el carácter pestilencial de la enfermedad. He aquí como explicaban el origen de esta: “*divendres prop passat a las vuit horas de la nit Vicens Vedruna blanquer desta ciutat es mort en casa de Francesch Vedruna botiguer de telas germa seu e en hauer sabuda la mort hauem volgut entendre lo mal que tenia y per informacio del metge y cirurgia quil visitauen hauem sabud que tenia una ina sobrel jonol, una inflo la qual segons haviem entes del dit Vicens Vedruna li hera vinguda de alguns actes haviu fet treballan estant en laygua y que per lo desordre que feu de beure un brocal de vi fort se li augmenta la febra e lo trague de tino en tant que caygue del llit per raho de la qual cayguda perde molta sanch per la boca y per lo nas y lo afoga. E deapres la madastra del mateix Vedruna qui ja estaua de mala gana y dona vella ab lo treball y anuig se enmalalti en tant que vuy a la una hora passat mig dia es morta y som estats informats per los qui la pensauen li han trobat algun durallo en la cuza que segons deya ya la dita dona acostumaua a tenir semblants durallons algunas voltas lany a causa de hauerli cessat la purgacio segons de la mateixa dona en lo temps viuia en los qui la servian ho tenin entes. E nosaltras per lo que recelam no sia peste y essentho no eamorbis a altre gent hauem procurat ab molta diligencia traure de dita casa y ciutat no sols los qui donauen recapte a dits malalts y los capellans quilts han administrat los sacraments de la sglesia pero encara lo metge*

Creo igualmente ocioso entrar en pormenores relativos á las medidas sanitarias que rigieron en esta epidemia, ya que al compararlas con las de los tiempos anteriores no acusan ningún progreso positivo, así se consideren en conjunto ó detalladamente.

Con la singular denominación de *cucurella*, viene señalada en el manual de acuerdos de 1580, la epidemia gripal que sufrió Europa en este año, y de la cual consta que casi no hubo en Gerona "persona que non fos tocada," (1).

En mayo de 1581 se establecieron guardias sanitarias por haber notificado el capitán general á los jurados « que en Narbona y altres parts de la frontera de Fransa se ha fet nou moviment de pesta », siendo esta la única noticia epidemiológica que se halla registrada en el manual de este año.

Las *pestifferes malalties* que reinaban en Barcelona (2) « e en diverses parts del dit principat », así como también en muchos lugares

*ctrurgia y vehins qui son entrats en dita casa. E axins ha aparegut donarlos lo present havia porque sian havisats de tot lo que passa Certificantlos que en la present ciutat llahor a nostre senyor ha molt bona sanitat y tan bona com molt temps ha sia stada ».*

Esta carta está fechada el 13 de febrero, y el día 22 del mismo decían los jurados, que ningún otro caso se había presentado en la ciudad; el 25 daban cuenta de haber enfermado, aunque no de gravedad, Francisco Vedruna que se hallaba en observación en una casa del *puig de Barrufa* (Montjuich), y tres días después indicaban que al mencionado Vedruna le habían "exides en la matexa cuxa hont era lo bony tres ó quatre vertolas y tot de mala manera."

De momento, y por algún tiempo, la epidemia quedó limitada á la familia Vedruna, probablemente por la diligencia y acierto con que procedieron los jurados, pero al llegar el mes de junio volvió á retoñar con mayor vigor el contagio viéndose aquellos precisados á declarar "que vuy Gerona está posada ab molta necessitat per raho de la pesta."

En consejo general, celebrado eu 18 de julio, manifestaron los jurados la necesidad de que se les suministraran recursos para hacer frente á los gastos que ocasionaba la epidemia, puesto que, dijeron, "con V. M. sabeu de un any en sa tant en la present ciutat com dins del hospital nou de S.<sup>a</sup> Catharina hi ha hagut alguns mouiments de pesta y se son morts alguns", añadiendo, hoy está la ciudad "ab mes peril que may haia stat per lo que dins sinch ó sis dies se son enconcontrat deu o dotze.»

La epidemia comenzó á decrecer rápidamente (*molt menguant*) desde los primeros dias del mes de septiembre, pero no desapareció del todo hasta fines de noviembre en que se celebraron las funciones religiosas de *rúbrica, solepne offici, processo* y *te-deum*.

(1) En la concisa nota en que se da cuenta de esta enfermedad, se indica que eran los síntomas dominantes de ella "gran mal de cap, febra y gran tos,". El *Llibre de algunes coses asenyalades succehides en Barcelona* asigna al *catarro* una sintomatología casi igual: "gran dolor de cap gran dificultad de ale y aportaue una veu ronca y apres vn orror de fret y apres febre y apres tos molt gran,".

(2) Ni en la *Rúbrica de Bruniquer*, ni tampoco en ninguno de los otros documentos del archivo municipal de Barcelona que he podido consultar, se hace mención de esta peste, siendo muy probable que nuestros jurados se alarmaron á consecuencia de alguna falsa noticia, no resultando por lo tanto justificada la expulsión de "mestre Franço del orde dels frares menor ab un seu companyo malalt de pestilencia o epidemia venguts de Barcelona."

del Rosellón, obligaron á los jurados en abril de 1583 á dictar varias disposiciones para preservar la ciudad de la invasión pestilencial que por dos opuestas direcciones la amenazaba. Aparte de los bandos para reprimir el juego y la blasfemia y de las rogativas, peregrinaciones y procesión con la indispensable asistencia de « infants e infantes scabellonades », ordenaron que se destinara una casa extramuros para alojar á los viandantes que en tiempos normales hallaban acogida, por una noche en el hospital, prohibieron la entrada en Gerona de personas y efectos procedentes de lugares infestados, y mandaron expulsar á algunos sugetos que atacados de peste habían logrado entrar en la ciudad burlando su vigilancia.

A principios del mes de julio la peste penetró en Gerona, pero con tan poca intensidad y por tan corto tiempo que apenas puede decirse que llegara á *flagellar* <sup>(1)</sup> la ciudad, como lo prueba el que durante el mes de agosto se celebraron como en tiempos normales, las fériás de S. Pedro, S. Félix y Sto. Domingo.

Por orden del conde de Miranda, capitán general de Cataluña, á primeros de abril de 1586 adoptáronse algunas medidas por razón de « que en lo lloch de Bassot de la vall de Aran se te opíno que serien mortes algunes persones de peste », siendo esta opinión confirmada un mes después « per persona experta y molt intelligent » enviada allí en compañía de oficiales reales.

En los meses siguientes extendióse la epidemia « ab molt gran furia » á la mayor parte de los pueblos del mencionado valle, mientras, por otro lado invadía muchas localidades del mediodía de Francia, entre ellas Lión y Marsella, donde á fines de noviembre, según los cónsules de Narbona, morían « de peste en gran manera. »

Para atajar los progresos del contagio en Cataluña, mandó el capitán general que se estableciera una zona de incomunicación « desde el riu Segra fins a frança, comensan aquesta guarda desde Balaguer y continuantla fins á la Seu de Urgell », ordenando al mismo tiempo que se custodiaran los puentes y *palancas* de los ríos Noguera, Segre y Ebro y « ques lleven las barques de manera que ningú puga passar per ellas ».

Estas medidas de suyo deficientes, puesto que dejaban abierta la frontera de Francia, resultaron por otra parte sobrado tardías por haber sido dictadas á mediados de noviembre, en cuyas fechas la epidemia había invadido ya nuestra provincia.

---

(<sup>1</sup>) Hasta el día 8 de julio la peste había ocasionado tan solo doce defunciones.

En una carta dirigida á nuestros jurados por los de la villa de Bañolas, exponían estos circunstanciadamente la marcha y progresos de una epidemia que había estallado en S. Vicente de Camós en la segunda mitad del mes de noviembre, y que se había comunicado á Palol de Rebardit, y acerca de la cual nada se atrevían á aseverar, por lo que suplicaban á los jurados de Gerona que enviaran á las poblaciones atacadas una comisión facultativa con el encargo de averiguar la verdadera naturaleza del mal.

No se mostraron sordos nuestros jurados á esta súplica ordenando inmediatamente que salieran para Camós y Palol «lo Sr. Garau Scura doctor en medesina y m.<sup>e</sup> Miquel Gordiola chirurgia» al objeto de emitir dictamen acerca de la enfermedad reinante en las indicadas poblaciones.

De la *relatio* (1) que dos días después hicieron los mencionados

(3) "Relatio. — En la parrochia de S. Vicens de Camos tenia un tal Gelats arrendada la casa den Palau: era dit Gelats brasser home pobre y viuia de son treball ab prou miseria tenia de auidar muller fill y filla, lo fill era quartanari y mori tres semanas fa segons se ha pogut entendre dels vahins de sa casa, y a cap de dos o tres dias fouch mort lo fill mori la filla que de abans staua bona y sana, despres de morta la filla se enmalaltí lo Gelats y mori dins quatre o cinch dias. Del mal que son morts ni quins accidents han tenguts no sen ha pogut saber cosa per lo que com eran pobres no son stats visitats ni se ha tingut compta ab ells. La mare den fossellas quels cobrí a tots tres, informant nos ab ella digue que no conegue haguessen tret cosa alguna en llur persona ni tampoch o aduerti molt y no es de marauellar per que com tenien salut en la parr.<sup>a</sup> y eren pobres no si tingue compta a la muller no se ha entes haja succehit cosa alguna.

En casa den fossellas la mare del qual ana a cobrir los alt dits se enmalaltí vna minyona filla seua, lo diuendres prop passat ha fet vuit dias y tingue molta febre, grans basques y un bony al engonal dret y mori lo dimars seguent a punta de alba, y un minyo fill seu mori lo mateix dia, y lo dia abans qui era lo dilluns se era enmalaltit, tingue un bony al coll dejus la orella, y feu cambras fins que mori; asso se entengue dels vahins que contribuiren en sa casa y del matex fossellas llur pare y de la mare del dit fossellas ab tot que al principi recusassen molt de dirho, procurant abans de encubrir que no de manifestar, dient nos que la minyona no hauia tingut sino anfit y lo minyo squinensia y digue lo fossellas que hauia fet mirar la minyona per un pages que anomena qui si entenia y que no hauia tingut a res lo bony, y quant li demanarem lo minyo que deya tenia squinensia si parlaua ben clar y si sen enuiaua lo que li donauen digue que sempre sen enuia molt be tot quant li donaren y parla molt clar fins al darrer badall.

En casa den Pujol de la mateixa parr.<sup>a</sup> lo qual ana ajudar a soterrar los de la primera casa que foren en Gelats fill y filla se enmalaltí una filla de edat de cinch anys fins en sis anys vuy disapte ha fets vuit dies y mori lo endema diumenge a punta dalba, tingue una mala bua a la orella y un bony dejus la axella esquerra y lo pujol pare de la dita se enmalaltí lo diuendres ha fet vuit dias y mori lo dijous seguent demati tingue al costat dret cerca la mamela un bony ab, tres grans negras y darrera a la spella de dret en dret del dit bony una mala bua com un real la qual digue son sogre quel hauia mort perque no li feren res com no lo veren fins que ell fou mort y tragueren los dos per tota la persona molfas pigas com unas llantillas grossas les quals nos aduertiren fins que foren morts. La muller del dit Pujol se enmalaltí lo dilluns prop passat y mori lo dimecres seguent al vespre ans quel marit, y axí lo dijous soterraren als dos en un clot, la pujola tingue molta dolor daues la una orella, gran mal de cap, molta febra, y gran embotiment de ventre que sempre esquexaua que sestava..., tots los tres han tingut tant com han ma-

Dr. Escura y *mestre* Gordiola ante los jurados y los médicos de Gerona, dedujeron estos « unanimes y concordés » que la enfermedad « en dit lloch concorrent era contagiosa, maligna y Pestilencial », averiguándose, además ulteriormente, que « se prengue ab unas telas que compraren de uns pacatayres francesos ».

Esta epidemia, sin embargo de haber comenzado con gran violencia y con carácter de exagerada contagiosidad, según se deduce del informe médico transcrito por nota y de muchos otros documentos que obran en el archivo de Gerona, (1) quedó localizada á una pequeña comarca, atacando únicamente á los pueblos de S. Vicente y Sta. María de Camós, Palol de Rebardit, Granollers de Rocacorba, Cellent y Corts, y su duración total fue escasamente de unos tres meses, ya que á fines de enero esperaban tan solo los jurados « el gi-

laltejat grans cambres y vomits, la color dels quals no se ha pogut entendre, sino que ab los vomits llensauen també lo que prenien que res no sels aturava en lo ventrell asso se ha entes den masarnau de la matexa parrochia sogre den pujol lo qual staua apartat de la casa pera purgar y den mas marti de Corts cunyat del dit pujol, los quals feren assistencia en tot y per tot en llurs malalties y de quatre fadrins son restats en la matexa casa del dit pujol, y an informats tots com eren los morts persones qui viuien sanas ystractauen molt be en sa casa.

En casa de na portallona de Palol de reuerdit se ha vist sa filla la qual staua per mossa en casa den Pujol ahont se enmalalti vuy disapte ha fet vuyt dias y lo dijous vingue en casa sa mare digue staua bona y negas tingues alguna cosa en sa persona li farem traure de casa en un porxo, y alli ley ferem despullar, ans de despullarla atorga la mare tenia un bony al engonal, la qual despres de despullada fou vist a la part dreta ab una negrureta y com se li digues a la mare quant ha tenia dita negrureta digue ella la hauia causada ab marxinsols li hauia posat sobre dit bony vomits y basques digue non hauia tinguts en sa casa sino abans en casa den pujol y que la febra tingue alla li hauia perseuerat se li conexia ser molta, al tornarsen dins casa ana ab molt gran treball, abans de asso viuia molt sana y no hauia quinze dias hauia tingut la mesada y asso es tot lo ques ha pogut entendre.

Los doctors desta ciutat que per aveurer dita informatio y fer della judici acerca del que ha passat en lo lloch de St. Vicens de Camos son stats conuocats, vnanimés y concordés son stats de parer que la febra, y malaltia en dit lloch concorrent era contagiosa maligna y Pestilencial, y que per tant se hauia de fer molta guarda y dar auis a les altres parts se guardassen. „

(1) Entre estos figura una carta, de fecha 31 de diciembre, que merece ser conocida por completár, hasta cierto punto, el informe copiado en la nota que antecede. Dice así: « Lo que de nou tenim entes per relatio del jurat de la parrochia de St. Vicens de Camos es com diumenge mes prop passat mori en dita parrochia un home ques diu Vidal encontrat de pesta natural de dita parrochia y sa muller ses despres encontrada y te quatre vertules en les cuxas y camas y que de la festa de la nafidat del Sor. ensa ses encontrat en dita parrochia un home quis diu foshelles lo qual te dos vertoles ço es una dejus quiscuna axella y que en la casa den Pujol de dita parr.<sup>a</sup> que en dias passats mori del dit mal ses encontrat un mosho lo cual te dos vertolas ço es una en quiscun angonal y també si ha encontrada una minyona la qual te una vertola en la cuxa o angonal y que en la casa den masarnau Pages de la parr.<sup>a</sup> de S.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de Camos..... ses encontrada la muller del dit masarnau lo qual es sogre del dit Pujol de casa del qual han tret lo mal, y també si ha morta en dita casa encontrada una minyona pubilla filla del dit Pujol. En las parrochias de Palol de reuardit, Granollers de Rochacorba y del Cellent noy hi ha hagut mouiment algun. „

rant de lluna passat» para devolver la libre plática á los mencionados pueblos.

El escaso poder dispersivo y la espontánea limitación de este foco epidémico contrasta con el carácter invasor que desplegaba la enfermedad en la otra parte de la frontera, donde en brevísimo tiempo había ganado extensos territorios, según indican las frecuentes noticias comunicadas por los cónsules de Perpiñán y Narbona. (1)

Con este motivo, y por haberse reproducido el mal en Corts en los primeros días de febrero de 1587, continuaron las medidas sanitarias durante este mes y los siguientes, figurando entre ellas la prohibición de sembrar cáñamo «per la temporada del mal que concorra».

El día 13 de junio celebróse una procesión general por haberse salvado la ciudad del «flagell de la pestilencia» de que tan de cerca se viera amenazada; pero si había pasado el peligro inmediato subsistía en cambio el fundado temor que inspiraba «lo mal contagios de la peste» que iba «perseuerant en alguns llochs de Fransa senyaladament en Marsella, Monpaller y altres llochs y en tota la provensa» donde al comenzar el mes de agosto había «quaranta duas vilas» atacadas.

A fines de octubre «en tot lo país de Aluernia y terra de perigord..... y en moltes altres terras de fransa» morían «del morbo de peste en tal manera» que según escribían los jurados al capitán general «nos salua sino qui fuig ys transfereix en est principat» por la continua inmigración de «gent francesa».

En la misma carta suplicaban á la primera autoridad de Cataluña que ordenase que fueran guardados los pasos de la frontera, y que se prohibiese en absoluto la entrada de personas procedentes de países infestados.

Para preservar la ciudad mandaron los jurados que fuesen cerrados todos los portales, ordenando al propio tiempo, por medio de pregón, que todos los franceses que hubiesen llegado en los últimos quince días «buydessen dins un dia natural á pena de Cent assots».

A medida que el tiempo transcurría acrecentábase el peligro, tanto porque la epidemia se aproximaba cada vez más á nuestra fronte-

(1) El día 20 de diciembre los cónsules de Perpiñán daban cuenta de la invasión de la villa de Millars en los siguientes términos: «es intrat dit mal pestifero en dita vila per un pobre Gauaig venint de frança lo cual trobaren mort en una torra de la muralla de aquella vila, del qual despulla la roba y camisas un tal perris gall habitant en Millars, lo cual en breus dias se troba encontrat, del qual tambe se encontra y morí la muller, seguís apres que visitantlo alguns parents foren axi be encontrats, inalalts y morts y altres conualescents.»

ra, habiendo á mediados de diciembre invadido las villas de Elna y de Boló, como por la « gran multitud de gauatxos Albarnesos », que, según los concellers de Barcelona, penetraban en Cataluña « per fugir de llurs terras per la gran pestilencia y fam tenen en ella que es spantament ».

Es de creer, sin embargo, que desde estas fechas la epidemia comenzó á declinar con rapidez, puesto que cesan de pronto las noticias á ella referentes, siendo preciso para hallar nuevos datos epidemiológicos, llegar al mes de octubre de 1588 en que los cónsules de Perpignan escribieron « avisant lo moviment de pesta de Elna », y que morían también « de dit mal en Tolosa y en Monpaller » y en otros lugares de Francia.

Casi al mismo tiempo participaban los jurados de Gerona al capitán general, á los concellers de Barcelona y á las principales poblaciones del litoral de nuestra provincia « com en lo Castell de Cadaques se seria posat lo mal de pesta perque ne haia morts molt », añadiendo que es de inferir de las noticias que les tienen comunicadas los cónsules de Castellón de Ampurias « que es molt mes y va molt mes mal del que diuen y se enten y que tambe hi ha molts de encontrats ».

Prohibióse con este motivo la entrada en la ciudad á las personas procedentes de Castellón, Báscara y Perelada « ab polissa ni sens polissa », pero á los cuatro ó cinco días levantóse esta prohibición, para ponerla nuevamente en vigor poco después, al cerciorarse de que era realmente el « mal contagios de la peste » el que reinaba en las antedichas poblaciones y también en Rosas, Salou, La Selva y Garriguella. De ellas la más castigada por la epidemia fué la villa de Rosas, á favor de la cual intercedieron nuestros jurados acerca del capitán general para que la socorriera, pintando con negros colores la desdichada situación en que se hallaban sus habitantes. (1)

M. DE CHÍA.

( Continuará. )

( 1 ) Decían los jurados al capitán general: « Per los Consols de la vila de Castelló de Empuries tenim entes que lo mal de la pesta ha molt augmentat en la vila de Roses ha hont se son mortes mes de quaranta personas y ni ha de present mes de altres tantas de encontrades; y que patexen molt tant en no tenir que menjar com altres coses necessarias per la cura de dit mal y altres coses a la vida humana necessarias y son vinguts a tant extrema necessitat que com a desesperats..... volersen anar per una part y altre a cercar lo necessari encara que sapian perdra la vida. »

## FLORENCIO CAVALLERÍA DE BUDALLÉS

### Médico de Ripoll

Falleció en Ripoll, su villa natal, el día 15 del pasado septiembre.

Jóven aún, pues contaba no más que 35 años, con gran trabajo y asiduidad supo conquistarse justa y envidiable fama, que fué base de sólida y escogida clientela.

Su muerte ha sido sentida y llorada por sus clientes y compañeros, pues reunía Cavallería á una vasta y distinguida instrucción, un talento nada común, un carácter expansivo y franco y una alma recta y sencilla. Sus clientes todos le querían, sus comprofesores le consideraban cual se merecía y con esceso supo responder siempre á las muestras de cariño, consideración y respeto que con él se tuvieron.

Con gran lucimiento y obteniendo siempre honrosas calificaciones, cursó las carreras de Farmacia y Medicina, doctorándose en ambas facultades en Junio de 1896.

Recién Licenciado en Medicina, establecióse en Ripoll, al declararse en esa villa el cólera de 1885, dando ya en esa fecha, á pesar de su juventud, patentes pruebas de abnegación y desinterés y sentando durante aquellas aciagas circunstancias plaza de erudito Médico y excelente clínico.

Tras larga y penosa enfermedad que supo soportar con ejemplar resignación cristiana, murió rápidamente en un ataque de hemoptisis, dejando un verdadero vacío entre sus amigos y compañeros de aquella comarca y en el mayor desconsuelo á su amante esposa, tierna hija y hermanos. Reciban todos la espresión sincera de nuestro pésame.

Y. D.

